



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.

j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co -- Teléfono 2820261

Bogotá D.C., 06 AGO 2021

PROCESO REIVINDICATORIO RAD. 2005-0364

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por el H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, Sala Civil, en providencia del 16 de abril de 2021 -folio 7 del C. de Apelación Sentencia-, mediante la cual declaró desierto el recurso de apelación elevado por la parte demandada frente a la sentencia proferida por este Juzgado el 20 de enero de 2020 -avistada a folios 484 a 496 del C. 1-.

Así las cosas, por Secretaría liquidense las costas del proceso tal como se ordenó en el numeral 4.6 de la parte resolutive de la sentencia dictada el 20 de enero de 2020.

Secretaria, proceda de conformidad.

NOTIFÍQUESE,


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. <u>54</u>, hoy 09 AGO 2021 ANDRÉS ESTEBAN GARCÍA MARTÍN Secretario
--